



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

Auto No. 0085

SIGCMA

San Andrés Isla, Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Medio de control	Protección de los derechos e intereses colectivos
Radicado	88-001-23-33-000-2021-00017-00
Demandante	Marcela Adita Sjogreen Velasco, Margith Banderas Espitia, Iván García Jiménez, Carlos Carvajal Jiménez y Abdul Handaus Handaus
Demandado	Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastre, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Municipio de Providencia y Santa Catalina
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sección Primera, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del H. Consejo de Estado en su providencia de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), por medio de la cual modificó los ordinales primero y segundo del auto calendarado 30 de agosto de 2021, proferido por este Tribunal y exhortó ordenar la apertura de un nuevo incidente de desacato en el evento de encontrarse vigentes las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

Magistrado

Firmado Por:
Jose Maria Mow Herrera
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 002 Administrativa
Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53c3c60a2dc8327ea7a54cb2ab9021396d782196c65118559af64efe2beeb9df**

Documento generado en 23/08/2022 03:14:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>